JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra CRISTIAN DAVID PERDOMO PERDOMO 1075273586, LUISA FERNANDA CHAVARRO SANTANA 1075283225 y EVER CHAVARRO CUENCA 12115539 Radicación 41001-41-89-004-2021-00-636-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra CRISTIAN DAVID PERDOMO PERDOMO, LUISA FERNANDA CHAVARRO SANTANA y EVER CHAVARRO CUENCA, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciese.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

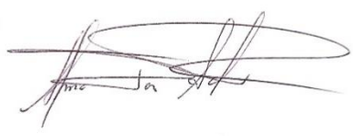

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-